



DEL INGRESO Y SALIDA DE TRASTEEO CAPITULO IX

CONJUNTO RESIDENCIAL
LUCCA PH

TORRE _____ APTO _____ FECHA _____

NOMBRE PROPIETARIO _____ CEDULA No. _____

NOMBRE DEL ARRENDATARIO _____ CEDULA No. _____

NOMBRE DE LOS RESIDENTES QUE OCUPARAN EL INMUEBLE.

Nombre _____ Cedula: _____

Tel: _____

Fecha de Ingreso _____ Fecha de Salida _____

Hora de Ingreso _____ Hora de Salida _____

El procedimiento establecido para llevar a cabo una mudanza o trasteo desde o hacia el conjunto es el siguiente:

ARTICULO 66: las normas de trasteo aplican tanto para propietarios como residentes.

ARTICULO 67. Sin excepción , todo propietario o arrendatario que desee cambiar de residencia, para poder realizar la mudanza , deberá estar a paz y salvo por todo concepto en la administración , tanto en cuotas ordinarias como extraordinarias, multas e intereses.

ARTICULO 68. Todo trasteo deberá comunicarse a la administración por escrito con antelación de **3 días hábiles**; en caso de ser arrendatario deberá anexar carta de autorización del propietario, autorizando la mudanza. Posteriormente la administración expedirá paz y salvo que el usuario deberá presentar en portería, antes de efectuar el trasteo.

ARTICULO 69: la entrada y salida del trasteo solo se podrá en el horario de **LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. A 5:00 p.m. SÁBADOS DE 9:00 a.m. A 4:00 p.m. DOMINGOS Y FESTIVOS NO ESTA PERMITIDO POR FAVOR NO INSISTA.**

ARTICULO 70. La persona que efectuó el trasteo , propietaria o arrendatario, será responsable de los daños que genere en bienes comunes o privados y depositara la suma de \$100.000 pesos en efectivo reembolsables , los cuales se recibirán en la administración como garantía de buen uso de las zonas comunes.

PARAGRAFO 2. En caso de presentarse algún daño por la mudanza, no se realizara devolución del dinero y el responsable del trasteo se presentara a la administración al siguiente día hábil en horario establecido para evaluar el tema y cubrir los daños respectivos.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA ADMINISTRACIÓN